



DECRETO ALCALDICIO N° 855 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 16 ABR 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 24.02.2021 de Srta. Estefanía Marambio Psicóloga Encargada del Programa Salud Mental a Jefe de Departamento, donde informa la falta de stock de algunas esencias florales, que como se ha comentado anteriormente, es mejor solicitar la compra de las esencias específicas que faltan, en vez de pedir set completo, ya que por lo general existen algunas esencias que son utilizadas de manera más frecuente.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, Orden de Compra por el Portal Mercado Público número 3663-196-COT21 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones), donde se solicita la adquisición de florales específicas que faltan, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

ROBERTO CESAR LOPEZ LEIVA RUT [REDACTED]

\$ 548.959 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/GEV/MMA/mma



HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE(s)

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)